

GLADYS CASTRO YUNADO

Abogada

Señor

JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF.:	HIPOTECARIO No. 2020-625
DE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA:	SANTANA AVELLANEDA FABIO ALEJANDRO Y DELGADO ARENAS ANA MARIA
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CREDITO

GLADYS CASTRO YUNADO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 C.G.P. Por valor de **\$52.425.901,09 M/CTE.**

Adjunto liquidación del crédito en (1) folio

Del señor Juez, Atentamente,



GLADYS CASTRO YUNADO

C. C. No. 1.020.722.008 de Bogotá

T. P. No. 260.921 del C. S. de la J.

63081 LUISA

